



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REF. EXPTE. N° 572/23

Universidad Nacional del Oeste



San Antonio de Padua, 28 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 646/2023

VISTO:

La Ley de Creación de la Universidad Nacional del Oeste N° 26.544, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2021 del 22 de octubre de 2021, el Decreto N° 88/2023, el Expediente N° 572/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, se designaron en el cargo de Rector y Vicerrector de esta Universidad a Roberto Jesús Gallo, DNI: 22.834.047 y Gustavo Soos, DNI 20.428.398, respectivamente, por el período comprendido entre el 26 de octubre de 2021 y el 25 de octubre de 2025;

Que, que a la fecha no se encuentra aprobada la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2024;

Que, por Decreto N° 88/2023, se dispuso que a partir del 1° de enero de 2024 rigen, en virtud de lo establecido por el art. 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, obra en el expediente citado en el visto, la propuesta presupuestaria para el año 2024, a fin de que las distintas unidades de gestión de la Universidad Nacional del Oeste puedan programar sus actividades;



Universidad Nacional del Oeste

Que, dada la necesidad e importancia de contar con la carga de crédito presupuestario 2024, se considera oportuno realizar la aprobación del Presupuesto Institucional 2024, ad referéndum del Consejo Superior;

Que, la Secretaria de Hacienda y Administración, ha tomado intervención respecto de la propuesta presupuestaria referida;

Que, es atribución y función del Rector proponer al Consejo Superior el presupuesto anual de la Universidad en virtud del art 48 inc ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste y corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Universidad conforme lo dispuesto por el art. 42 inc n) de dicho Estatuto;

Que, sin perjuicio de lo relacionado, el Rector en uso de la atribución conferida por el art. 48 inc. a) del Estatuto de la Universidad de dirigir y supervisar las actividades académicas, administrativas y financieras, podría dictar el acto administrativo ad referéndum y posteriormente someterlo a tratamiento del Consejo Superior;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen Jurídico N° 788/2023;

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Apruébase, ad referéndum del Consejo Superior, el Presupuesto para el año 2024, cuya distribución obra en el Anexo I, formando parte de la presente resolución.-

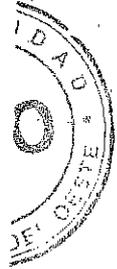
ARTICULO N° 2: Facúltese al Sr. Rector de la Universidad Nacional del Oeste a reasignar las partidas presupuestarias aprobadas por el art.1° de la presente resolución, en caso de ser necesario y disponer de remanentes de años anteriores.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REF. EXPTE. N° 542/2023

Universidad Nacional del Oeste



ARTICULO N° 3: Regístrese, Notifíquese. Comuníquese. Elévense oportunamente al Consejo Superior, tomen conocimiento las Secretarías, la Dirección de Asuntos Jurídicos y demás áreas que correspondan. Fecho, Archívese.

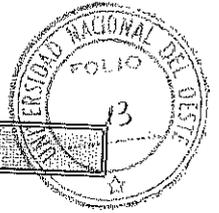
R
et



Roberto Jesús Gallo
Rector
Universidad Nacional del Oeste

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

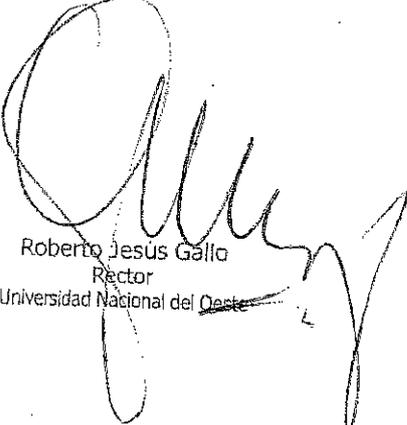
REF. EXPTE. N° 32/23



PRESUPUESTO 2024 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

DESCRIPCION POR INCISO DEL GASTO		INCISO DEL GASTO COMO % DEL PRESUPUESTO	EDUCACION Y CULTURA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
GASTOS EN PERSONAL					
1	Doc ente Universitario				
	No Docente				
	Autoridades superiores				
Total Gastos en Personal			92,50%		
BIENES DE CONSUMO					
2	Total bienes de Consumo		0,40%		
SERVICIOS NO PERSONALES					
3	Alquileres y Derechos	11,10%			
	Mantenimiento, reparacion y limpieza	0,50%			
	Ss. Tecnicos y Profesionales	6,00%			
	Ss comerciales y financieros	6,00%			
	Publicidad y Propaganda				
	Pasajes y Viaticos				
	Servicios Basicos, Impuestos, derechos y tasas	15,40%			
Otros servicios	61,00%				
Total Gastos por Servicios No Personales			4,90%		
BIENES DE USO					
4	Bienes Preexistentes	0,50%			
	Construcciones	10,00%			
	Maquinarias y equipos	80,00%			
	Equipo militar y de seguridad				
	Libros, revistas y elem. Coleccionables	2,00%			
	Obras de arte				
	Semovientes				
Activos Intangibles	7,50%				
Total Gastos por Bienes de Uso			0,80%		
TRANSFERENCIAS					
5	Becas				
Total Gastos por Transferencias			1,40%		




 Roberto Jesus Gallo
 Rector
 Universidad Nacional del Oeste

